

Ord 2018-00050

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintiocho (28) de marzo de 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con notificación de demanda a curador ad litem.

La secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) abril dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, observa el despacho que el día 08 de marzo de la presente anualidad, la secretaria del Juzgado, luego de recibir los documentos para notificación procedió a remitir al Dr. HENRY HUMBERTO MARTINEZ SANCHEZ designado como curador ad litem de la demandada SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA -UGETRANS COLOMBIA, la notificación de la demanda conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Pese a lo anterior, encuentra el Despacho que la notificación señalada no cuenta con acuse de recibido o constatación por otro medio que de cuenta el acceso del destinatario al mensaje a fin de empezar a contabilizar el término de notificación, esto de que conformidad con la Sentencia C-420 de 2020 que estudio la constitucionalidad Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, por secretaria incorporase a la presente las constancias descritas o en su defecto procédase a remitir la notificación dando cumplimiento a lo señalado en la sentencia de constitucionalidad en mención.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Engiso
NANCY MIREYA QUINTERO ENGISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 07 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º056

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria